



UN/SA COLLECTION

CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOSEXTO AÑO

923^a SESION • 5 DE ENERO DE 1961

NUEVA YORK

INDICE

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| Orden del día provisional (S/Agenda/923) | 1 |
| Aprobación del orden del día | 1 |
| Carta, del 31 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4605) | 1 |

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

923a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 5 de enero de 1961, a las 15 horas

Presidente: Sr. O. LOUTFI (República Árabe Unida).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Ceilán, Chile, China, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Liberia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Unida, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/923)

1. Aprobación del orden del día.
2. Carta, del 31 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4605).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta, del 31 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba (S/4605)

1. El PRESIDENTE (traducido del francés): En cumplimiento de la decisión adoptada, con sujeción al acuerdo del Consejo, invito al representante de Cuba a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Raúl Roa (Cuba) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. Sr. PADMORE (Liberia) (traducido del inglés): Mi delegación ha oído con atención la declaración hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, así como la réplica del representante de los Estados Unidos de América. Mi delegación está en situación de comprender los temores y ansiedades del Gobierno cubano dado que Liberia también ha estado cercada durante más de un siglo por vecinos más poderosos durante el período de expansión colonial.

3. En aquellos días no había medios de comunicación con que mover a los pueblos del mundo, principalmente aquellos de los que se pudiera recibir simpatías, para que acudieran en nuestra defensa; tampoco existían tribunas internacionales, como ésta, a la que pudiera acudir un pequeño país en caso de emergencia nacional.

4. Además de que la delegación de los Estados Unidos de América ha negado categóricamente todo propósito por parte de ese gran país de invadir Cuba, mi delegación no está convencida de que las pruebas aducidas por Cuba constituyan una demostración sustantiva de la inminencia de una invasión real. Quizá podamos hacernos cargo de los efectos psicológicos de una situación tan embarazosa, pero permítaseme recordar a nuestros amigos cubanos que las Naciones Unidas han actuado cuando ha habido peligro inminente contra la soberanía de un pequeño Estado por parte de países más poderosos

y también que es inconcebible que el gran país de los Estados Unidos ataque en esta nuestra época al territorio del pueblo cubano, cuando las Naciones Unidas ofrecen tantos medios para un arreglo pacífico de los problemas internacionales.

5. Las Naciones Unidas, a las que ha recurrido Cuba, son la esperanza — y posiblemente la única esperanza — que los africanos tienen para lograr la estabilidad política y el desarrollo económico de sus países y territorios sin el hostigamiento de Estados más poderosos. Así, pues, cuando se atenta tan violentamente contra la estructura de las Naciones Unidas muchos de nosotros nos venimos a encontrar desconcertados y confundidos.

6. Permítaseme también asegurar a los Estados Unidos que su historia constituye uno de los mayores incentivos en la lucha de los pueblos africanos por su libertad política y la búsqueda de su dignidad humana. No alcanzamos a comprender que el Gobierno de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos de América no puedan atenuar sus furores, disipar sus recelos y sospechas mutuas sin tanto clamor ni estrépito internacional.

7. Quisiera que el pueblo cubano comprendiera que mi delegación, y lo que ella representa, está siempre alerta para beneficio y provecho de los Estados pequeños. No sería, pues, desatinado afirmar por mi parte que la conveniencia nacional prevalece a veces sobre la política nacional.

8. Por consiguiente, mi delegación ha tomado buena nota de la preocupación del Gobierno y el pueblo cubanos ante una inminente invasión por los Estados Unidos y se congratula de todo corazón por el mensaje categórico de los Estados Unidos respecto de semejante complot. A nuestro juicio, en las presentes circunstancias no es mucho lo que el Consejo de Seguridad puede hacer.

9. Sr. BERARD (Francia) (traducido del francés): En la tarde del 31 de diciembre el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba solicitó de nuestro Presidente que convocara a reunión urgente al Consejo para prevenir una agresión militar directa que, según se decía, estaba dispuesto a lanzar el Gobierno de los Estados Unidos en cuestión de pocas horas contra el Gobierno y el pueblo cubanos y que constituía una amenaza grave a la seguridad y la paz internacionales.

10. Esta gestión, concebida en semejantes términos y realizada en tal fecha, debía, para estar justificada,

basarse en hechos bien probados. No respondería desde luego a la dignidad de nuestro Consejo el ponerlo en guardia sin motivo grave y alegar una amenaza a la paz y la seguridad internacionales de no hallarse éstas realmente en peligro.

11. Han transcurrido ya cuatro días desde entonces y los dramáticos acontecimientos que, conforme se nos decía, debían producirse en las horas inmediatas, no se han verificado. Ningún indicio da pie siquiera a pensar que hubieran podido producirse. Esta es la primera observación que nos vemos obligados a hacer al principio mismo de nuestra declaración. Pero como quiera que la denuncia de Cuba contiene una acusación formal, examinemos con cuidado la carta del señor Roa [S/4605].

12. A mi juicio, dicha carta consta de tres partes. En la primera, al amparo de una revelación cuya formulación reserva el autor para el final de su mensaje se ataca en términos tan generales como violentos esa "manifiesta violación de los principios básicos de la Carta de las Naciones Unidas y de los más elementales principios del derecho internacional" que los Estados Unidos de América estarían a punto de perpetrar. Se acusa a este país de "típico acto de piratería internacional", de "impar cinismo", de "sinistro plan urdido por la Agencia Central de Inteligencia en estrecha colaboración con el Pentágono y los monopolios". La carta acumula los términos más categóricos de que se puede echar mano para denunciar la actitud de un gobierno extranjero: hostigamiento, presión, coacción, subversión y agresión en todos los frentes. ¡Son palabras mayores, a decir verdad! Lo descomedido de los términos provoca dudas sobre la realidad de los agravios alegados. ¿Qué hechos se aducen para justificar esas palabras?

13. Antes de pasar a exponer esos hechos, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba la emprende con la política de aislamiento diplomático a la que estarían entregados los Estados Unidos en América Latina contra Cuba. Aduce como pruebas la ruptura por el Gobierno de Guatemala de las relaciones diplomáticas con La Habana, el anuncio de una medida similar que tomaría el Gobierno del Perú y por último noticias de Montevideo según las cuales el Uruguay se dispondría a seguir el mismo camino. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba no vacila en presentar esas medidas como si constriñeran a esos países, cediendo a las coacciones del Gobierno norteamericano, a seguir el mismo camino, dice él, del soborno, sumisión y traición. No me corresponde hablar en nombre de los Estados latinoamericanos. Están representados en torno a esta mesa. Únicamente diré que, desde el punto de vista de un observador imparcial, como es mi caso, la violencia de las palabras, incluso aquí, dista mucho de producir el convencimiento. Semejantes acusaciones, que algunos no dejarán de encontrar injuriosas, parecen bastante gratuitas. Conocemos suficientemente a los Gobiernos de Guatemala, del Perú y del Uruguay para dudar de que, si han decidido o están a punto de decidir la ruptura de las relaciones diplomáticas con La Habana, no tengan para ello motivos graves. El aislamiento en que se encuentra el Gobierno de Cuba dentro del mundo latinoamericano no es un signo que milita en su favor.

14. Llegamos así a la última parte de la citada carta, la única que presenta cierto contenido de fondo, ya que el Gobierno cubano habla en ella esta vez de un documento que obra en poder suyo y en el que se contiene la amenaza de dicha invasión militar, que debía producirse en las horas inmediatamente siguientes a la tarde del 31 de diciembre. Ya hemos señalado que no se ha verificado la inminencia de esa amenaza. Pero vayamos más lejos: la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba nos dice que el Gobierno de los Estados Unidos se apresuraría a ordenar una intervención militar para impedir la construcción en la isla de Cuba de diecisiete rampas para lanzamiento de cohetes soviéticos. En el documento incriminado se reconocería que la construcción de esas rampas ha quedado suspendida y se indicaría que dicha acción se ordenaría cuando se efectuara la construcción. ¿Hemos de entender que el Gobierno de Cuba ha decidido reanudar esa construcción y afrontar las consecuencias que pudieran derivarse? Preferimos no imaginarlo.

15. Ahora bien, ¿existe en realidad el documento incriminado? La carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba sólo habla en términos vagos; no da a este respecto precisión ni prueba alguna. Las esperábamos del Sr. Roa en el discurso que pronunció ayer en torno a esta mesa [921a. sesión]. No nos parece que las haya aducido ni que haya justificado, por lo tanto, la denuncia del Gobierno de La Habana.

16. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha tratado, en forma más general, de establecer que algunos círculos en los Estados Unidos maquinan el derrocamiento por la fuerza del Gobierno y del régimen del Sr. Castro, animados para ello por el Gobierno de los Estados Unidos, y que ya se hallaría en posesión de elementos anticastristas armamento de procedencia americana. Ya no se trata, pues, de la primera acusación mencionada en la carta, sino de una acusación mucho más amplia y más vaga. No me cuesta imaginar que, entre los centenares de miles de cubanos que han huido del régimen del Sr. Castro, sean muchos los que se concitan contra él, pero no creo que el señor Roa nos haya presentado pruebas de una connivencia del Gobierno de los Estados Unidos, y la respuesta dada por nuestro colega el representante de este país nos ha corroborado en esta creencia.

17. No es la primera vez que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y su Gobierno se dirigen a este Consejo para denunciar ante él lo que llaman maniobras de intimidación, presiones o actos agresivos de los Estados Unidos. El Consejo había ya deliberado sobre esto, a petición de ellos, los días 18 y 19 de julio pasado. Por una mayoría de 9 votos, con 2 abstenciones, el Consejo se había negado a condenar en absoluto al Gobierno de los Estados Unidos de América, y a admitir como fundada de algún modo la queja de Cuba y había aprobado, en su 876a. sesión, un proyecto de resolución que presentaron los representantes de la Argentina y el Ecuador [S/4392] y por el que se remitía esta cuestión a la Organización de los Estados Americanos.

18. Más tarde [872a. sesión plenaria], escuchamos durante cuatro horas y media al Primer Ministro

de Cuba denunciar, el 26 de septiembre, en la Asamblea General, la llamada política colonialista, imperialista y agresiva de los Estados Unidos. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba expresó el deseo, antes del aplazamiento del período de sesiones, de que se volviera a debatir esta cuestión en sesión plenaria. La Asamblea General se negó a ello [910a. sesión plenaria]. Las alegaciones a que se entregó ayer el Sr. Roa no aportaron, a mi juicio, ninguna prueba convincente.

19. Mi delegación llega así a preguntarse si realmente había motivo para que el Gobierno Cubano ocupara al Consejo y, aún más, lo hiciera con tal urgencia y tal nota de gravedad. ¿No hay más bien, en la gestión y en el discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, sobre todo una acción de propaganda como esas a las que, desde hace varios meses, su Gobierno nos tiene acostumbrados, bien en este recinto, bien ante la Asamblea General?

20. El Sr. Roa nos ha dicho que sólo aceptaría como conclusión del presente debate una resolución por la que se condenara al Gobierno de los Estados Unidos como agresor. Respecto a esa pretensión, mi delegación no puede abrigar la menor duda: los trabajos de las Naciones Unidas sobre una definición de la agresión no ofrecen apoyo alguno a la exigencia formulada. Lo que se nos ha ofrecido como elemento de prueba no bastaría para demostrar su veracidad, aunque se efectuara una seria investigación, lo que parece excluido por ahora.

21. Mi delegación tampoco votará en favor de un proyecto de resolución que parecería entañar que ni Cuba ni los Estados Unidos han probado lo que afirman. Al pronunciarse en favor de tal texto, temería aparecer como que da por fundada la denuncia presentada por el Gobierno de La Habana.

22. Esperamos sinceramente que este debate tenga por lo menos como resultado el apaciguar los recelos que afirma experimentar el Gobierno cubano.

23. Francia lamenta profundamente la tirantez que caracteriza actualmente las relaciones del Gobierno cubano con los Estados Unidos y anhela de todo corazón que pronto queden restablecidas las relaciones de amistad que hasta ahora siempre habían unido a los dos países.

24. Sr. WIJEGONAWARDENA (Ceilán) (traducido del inglés): Es motivo de profunda tristeza para la delegación de Ceilán el que las relaciones entre el Gobierno de Cuba y el Gobierno de los Estados Unidos de América hayan alcanzado un grado en que se creyó necesario romper las relaciones diplomáticas entre dos países que, por circunstancias geográficas incontrovertibles, son vecinos tan próximos. Confiamos sinceramente en que, en un futuro no muy lejano, sus relaciones vuelvan a ser normales sobre la base del restablecimiento de la comprensión y confianza mutuas.

25. Por muy patentes que hayan sido esas calidades en sus relaciones hasta aquí y por mucho que esperamos un restablecimiento en lo futuro, no podemos menos de tener en cuenta la actual situación y sentir aprensión por la presente tirantez de relaciones entre esos dos países. Esperamos que no se produzca

ningún desdichado evento que haga difícil un retorno a las relaciones normales entre ambos países. Instamos y suplicamos a los dos que sigan la senda de la buena vecindad no sólo para su mutuo beneficio, sino también para el de toda la humanidad, cuyos logros actuales la ponen ante el dilema de elegir entre un abismo de destrucción y desolación o conquistas que nunca antes en la historia ha alcanzado el hombre.

26. Tal como están las cosas, la actual falta de entendimiento entre el Gobierno de Cuba y el de los Estados Unidos de América exige la más atenta consideración por este Consejo. Sean cuales fueren los méritos y deméritos de sus alegaciones — y sus refutaciones — hay algo que salta claramente a la vista, a saber, la emponzoñada atmósfera de sospecha que predomina entre los dos países. A quienes tienen simpatía por esos dos vecinos toca tratar de que los muchos vínculos existentes entre ellos para su mutuo beneficio no se quebranten irreparablemente en este período de recelo por el que están atravesando. Aquí es donde creemos que el Consejo de Seguridad, en su calidad de órgano principal de las Naciones Unidas al que se le ha encomendado la conservación de la paz y la seguridad internacionales, puede prestar su asistencia para el restablecimiento de las relaciones armoniosas entre Cuba y los Estados Unidos mediante una manifestación de su opinión colectiva, ayudando así a contribuir a la conservación de la paz y de la seguridad en el hemisferio y, por ende, en el mundo entero.

27. Sr. BEELEY (Reino Unido) (traducido del inglés): Señor Presidente, me propongo ser breve. No es ésta la primera ocasión en que el Gobierno de Cuba ha formulado quejas contra el Gobierno de los Estados Unidos ante el Consejo de Seguridad. El 11 de julio de 1960 el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba pidió una reunión del Consejo de Seguridad para considerar una grave situación "existente con manifiesto peligro para la paz y la seguridad internacionales, como consecuencia de las reiteradas amenazas, hostigamientos, maniobras, represalias y agresiones que viene sufriendo mi país por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica [S/4378].

28. El Consejo de Seguridad examinó esa queja y aprobó una resolución [S/4395] el 19 de julio de 1960 en la que expresaba su preocupación por la situación existente entre Cuba y los Estados Unidos, tomaba nota de que la situación estaba siendo objeto de examen por la Organización de los Estados Americanos y decidía aplazar el examen de la queja hasta recibir el informe de la OEA.

29. La resolución fue trasladada al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, que en la Séptima Reunión de Consulta, celebrada en San José al mes siguiente, creó una Comisión Ad Hoc de buenos oficios para facilitar un arreglo de las controversias entre gobiernos americanos.

30. Muy poco tiempo después el representante interino de los Estados Unidos de América en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos pidió la convocatoria de esa Comisión Ad Hoc para aclarar los hechos relacionados con las cuestiones objeto de controversia entre los Gobiernos de Cuba y de

los Estados Unidos. En la carta del representante interino, de fecha 12 de septiembre de 1960, se citaban partes de una declaración hecha en San José por el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Sr. Herter. La cita dice así:

"Creo que debe establecerse una comisión para investigar los hechos que separan la realidad de la ficción, a fin de que la Organización de los Estados Americanos disponga de una base adecuada para juzgar las aseveraciones que se han hecho." [S/4559, anexo I.]

31. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos comunicó esa propuesta al representante de Cuba en tres ocasiones: el 28 de septiembre, el 28 de octubre y el 2 de noviembre [ibid., anexos III, IV y V]. Por lo que consta al Consejo de Seguridad, no ha habido contestación por parte del Gobierno de Cuba. Los documentos a los que acabo de referirme fueron comunicados al Consejo de Seguridad por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, pero apenas puede afirmarse que constituyan el informe pedido por el Consejo. Por otra parte, parece poco probable que recibamos ningún informe en este sentido, porque también hemos tenido la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba de 26 de noviembre [S/4565], en la que declara que el Gobierno revolucionario no ha considerado procedente recurrir a las clarificaciones y buenos oficios de la Comisión Ad Hoc.

32. No me propongo juzgar los fundamentos de la actitud cubana en relación con los procedimientos de la Organización de los Estados Americanos. Aquí hay otros mucho más competentes que yo para ello. Sólo me interesa aclarar los hechos en la medida en que atañen ellos al Consejo de Seguridad y pareceme que son bastante sencillos.

33. El 19 de julio el Consejo de Seguridad fijó una condición para reanudar el examen de esta cuestión. Consistía ella en recibir un informe de la Organización de los Estados Americanos. No se ha recibido ese informe, por lo visto debido a que ha faltado la colaboración del Gobierno de Cuba. Ahora es este Gobierno el que ha traído de nuevo la cuestión al Consejo de Seguridad.

34. He de dejar por un momento ahora el historial de los acontecimientos ocurridos en el Consejo de Seguridad para referirme a otra iniciativa tomada por el Gobierno de Cuba.

35. Se recordará que las quejas de este Gobierno se expusieron ampliamente en el debate general en ocasión de la apertura del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General. Posteriormente, el 18 de octubre, la delegación de Cuba pidió la inscripción en el programa de la Asamblea de un tema titulado "Reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba referente a los distintos planes de agresión y actos de intervención que está ejecutando el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, con manifiesta violación de su integridad territorial, soberanía e independencia, y evidente amenaza para la seguridad y la paz internacionales". En el memorando explicativo presentado por la delegación de Cuba se

hablaba de "la invasión en gran escala... que, por los informes fidedignos que poseen las autoridades cubanas, se pretende llevar a cabo en los próximos días" 1/.

36. Eso sucedía el 18 de octubre de 1960, y el 10 de noviembre, en su discurso ante la Asamblea General sobre la aceptación de dicho tema, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba dijo lo siguiente:

"Aunque esa invasión todavía no se haya producido, esa invasión puede producirse en cualquier momento. Aquellos que han negado que el "día D"... la invasión se haya producido, siguen la vieja técnica de "Al ladrón, al ladrón" 2/.

El tema fue inscrito en el programa de la Asamblea General y asignado a la Primera Comisión, pero su examen se aplazó hasta la segunda parte del período de sesiones. Estas son las circunstancias en que la delegación cubana ha presentado ahora su tercera iniciativa en las Naciones Unidas.

37. Recibimos, el 10 de enero de 1961, copias de una carta dirigida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba al Presidente del Consejo de Seguridad, en la que pedía una inmediata reunión del Consejo alegando que el Gobierno de los Estados Unidos de América se aprestaba a "perpetrar, dentro de breves horas, una agresión militar directa contra el Gobierno y el pueblo de Cuba" [S/4605]. Ese documento llevaba fecha de 31 de diciembre de 1960. Estamos hoy a 5 de enero de 1961.

38. Ayer recibimos otra carta [S/4611] en la que se nos informaba de nuevo que, según informes fidedignos, iba a tener lugar "dentro de breves horas" una agresión militar directa contra el Gobierno y el pueblo de Cuba.

39. Yo presumo que el Consejo de Seguridad se halla convocado aquí para tratar de hechos, no de pesadillas. Un cargo de inminente agresión o de intención de perpetrarla es en todo caso más difícil de sostener que un cargo de agresión realmente cometida. Sin embargo, en el presente caso yo no he oído o visto una simple partícula de prueba que respalde convincentemente la acusación.

40. Cuando el Gobierno de Cuba se presentó ante el Consejo de Seguridad por primera vez, este Consejo consideró que podría haber algo que investigar y que la instancia pertinente para realizar esa investigación era la Organización de los Estados Americanos. El Gobierno de Cuba ha preferido no prevalerse del mecanismo previsto por esa Organización. Si he entendido correctamente el discurso que el representante de Cuba ha pronunciado aquí ayer, también nos ha informado que rechaza de antemano cualquier resolución que prevea una negociación directa de sus litigios con el Gobierno de los Estados Unidos.

41. La conclusión que parece desprenderse inevitablemente es la de que el Gobierno de Cuba no ha venido aquí para someter sus acusaciones a un examen imparcial o buscar la ayuda del Consejo

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período de sesiones, Anexos, tema 90 del programa, documento A/4543.

2/ Ibid., Sesiones Plenarias, 910a. sesión, párr. 156.

de Seguridad en cuanto a medidas de conciliación. Ha venido abiertamente para conseguir la ratificación por el Consejo de un cargo de agresión o de una intención de cometer agresión. Ahora bien, el Gobierno de Cuba debe darse perfectamente cuenta de que este Consejo no adopta decisiones graves sobre una base tan endeble.

42. De los hechos que acabo de exponer, de la persistencia con que el Gobierno de Cuba está tratando de absorber la atención de las Naciones Unidas y de la propia índole de las declaraciones hechas por sus representantes aquí y en la Asamblea, sólo puedo concluir que la finalidad de toda operación es hacer propaganda y atizar el odio contra los Estados Unidos de América. Siendo así, la delegación del Reino Unido considera que el Consejo de Seguridad no debe adoptar ninguna resolución.

43. Yo expreso mi consideración por el prudente propósito y las intenciones conciliatorias que aparecen en el proyecto de resolución que nos han sometido los representantes de Chile y Ecuador [S/4612]. Pero los representantes de los Estados Unidos y de Cuba se han pronunciado negativamente sobre una resolución de ese género. La delegación del Reino Unido se mantiene, pues, en la opinión de que toda nueva acción por el Consejo de Seguridad es innecesaria y carecería de todo valor positivo.

44. Sr. SCHWEITZER (Chile): Preocupa en estos momentos al Consejo un asunto que afecta a dos países hermanos del continente de que Chile forma parte. Es una emergencia para nosotros dolorosa, que lamentamos como ninguno, porque nos une a ellos una tradición ininterrumpida de vínculos de todo orden, que hemos procurado fortalecer constantemente. No sólo nuestros respectivos Gobiernos han mantenido siempre amistosas relaciones diplomáticas, sino que nuestros pueblos sienten ligada su suerte, y todo cuanto les afecta a ellos nos afecta a nosotros por igual.

45. Pertenece, además, a la Organización de Estados Americanos, organismo regional de las Naciones Unidas. De ahí que sea sagrado para nosotros el principio de no intervención, cuyo perfeccionamiento hemos procurado con esfuerzo infatigable, hasta alcanzar el grado ejemplar que hoy ostenta en nuestro sistema regional. También constituye principio cardinal de nuestra política la obligación de resolver las controversias internacionales por medio de procedimientos pacíficos.

46. Celosos defensores de nuestra soberanía y de nuestra independencia, al proscribir toda intervención ajena en los asuntos de la exclusiva jurisdicción de los Estados, no excluimos solamente el recurso a la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado y de los elementos que lo constituyen.

47. La culminación de este sistema de seguridad colectiva establece que toda agresión de un Estado contra la integridad o la inviolabilidad del territorio o contra la soberanía o la independencia política de un Estado americano, será considerada como un acto de agresión contra los demás Estados americanos. Estos principios los hemos reafirmado

en sucesivos acuerdos y pactos internacionales a cuyo cumplimiento está ligada la fe de nuestros respectivos países, comprometidos a defender mancomunadamente la solidaridad y la seguridad americanas.

48. La materia sometida al Consejo en la carta del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, fechada el 31 de diciembre de 1960, constituye un denuncia alarmante que indujo a mi país a favorecer su inclusión en nuestro programa de trabajo, con el objeto de que pudiera ser examinada y dilucidada por el Consejo. Yo pienso referirme solamente a sus novedades y aspectos esenciales.

49. Se nos dice que en pocas horas más, el Gobierno de los Estados Unidos va a realizar una agresión armada contra el Gobierno y el pueblo de Cuba. Aun cuando no es mi ánimo entrar al análisis prolijo de esta afirmación, su solo enunciado me obliga a decir, aunque ello resulte superfluo dados los claros principios que contiene la Carta de las Naciones Unidas, que no aceptamos ni aceptaremos el recurso a la fuerza, ni la solución de dificultades entre Estados por otras vías que no sean las pacíficas.

50. Pero la afirmación vertida se convierte enseguida, en el mismo documento, de inminente en condicional y aplazada. Preferimos pensar que los temores que traduce son injustificados, porque la justificación de aquellos asertos se atribuye a una nota confidencial que habría circulado entre los gobiernos latinoamericanos el de los Estados Unidos. De igual modo se imputa al Gobierno de los Estados Unidos la preparación de su supuesta agresión armada mediante una maniobra destinada a aislar diplomáticamente a Cuba en América Latina.

51. Por lo que respecta a Chile, estoy expresamente instruido por mi Gobierno para decir al Consejo, de modo categórico, que ni la nota confidencial aludida, ni ninguna de algún género similar, ha llegado a mi Cancillería. Tampoco se ha recibido en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile sugestión oral o escrita alguna, tendiente a obtener una ruptura de relaciones diplomáticas con Cuba.

52. Me anticipo a asegurar una vez más que las relaciones de Chile con Cuba continúan siendo normales, y añado que nada ajeno a nuestra propia determinación soberana podría alterar esta situación.

53. Hemos escuchado con profundo alivio la negativa enfática del representante de los Estados Unidos a la denuncia cubana y la refutación de sus fundamentos. En julio pasado el Embajador Lodge desvirtuó ante este mismo Consejo los intentos de agresión económica que entonces se le atribuyeron. En agosto siguiente el Secretario de Estado señor Herter volvió a insistir sobre el particular durante la Conferencia de Cancilleres de San José de Costa Rica, declarando además que los Estados Unidos no abrigaban el propósito de agredir a Cuba y que respetaban el principio de no intervención. Durante el último período de sesiones de la Asamblea General, cuando Cuba introdujo para su consideración un tema similar al de la presente denuncia, la delegación de Estados Unidos rechazó con energía los propósitos agresivos que se le imputaban.

54. Ello significa, en nuestro concepto, que los temores repetidamente expresados por los representantes de Cuba no se han visto confirmados. Abrigamos la esperanza de que las alarmas que nos comunica sigan siendo sólo eso; temores que los hechos no confirman ni justifican.

55. Por lo demás, ya he recordado en qué consiste el sistema interamericano de seguridad continental, por lo cual Cuba, como cualquier otro Estado americano, puede tener confianza en que su independencia, su integridad y su soberanía estarán plenamente garantizadas y defendidas. Es más, durante la Reunión de Cancilleres celebrada en agosto pasado en San José de Costa Rica, se creó una Comisión de Buenos Oficios, que mi país integra con otros cinco, destinada a estudiar y ayudar a resolver las dificultades que pudieran surgir entre sus miembros. Seguimos confiando en que la solución pacífica de las divergencias o conflictos pueda lograrse mediante la aplicación integral de los principios que rigen entre los Estados Americanos.

56. Mi delegación no desea aumentar las dificultades reales o aparentes que obstaculizan las normales relaciones entre dos países de este continente, a la vez. Miembros de nuestra Organización regional y de las Naciones Unidas. Por el contrario, es nuestro más vivo anhelo conseguir que esas dificultades desaparezcan y que ellos reanuden su amistosa vinculación antes de mucho. Escarbar y abondar en sus recriminaciones recíprocas no sería constructivo ni provechoso.

57. Por eso, y porque no podríamos, en cumplimiento de nuestros deberes más elementales, contemplar impasibles la deterioración actual de las relaciones entre estos dos Gobiernos amigos del continente americano, hemos propuesto, en armoniosa coincidencia con la delegación del Ecuador, un proyecto de resolución que nos complacía esperar que el Consejo pudiera aprobar por unanimidad. No contiene más que un fervoroso llamamiento para que los Gobiernos de Cuba y de los Estados Unidos busquen la solución de sus diferencias por todos los medios pacíficos previstos en la Carta y en el sistema regional americano, y una exhortación para que todos los gobiernos se abstengan de ejecutar cualquier acto que pueda agravar la actual tensión entre ambos países.

58. Nada de lo que este proyecto de resolución contiene era objetable, porque todos tenemos la obligación de proceder como en él se recomienda. Se ha dicho que el proyecto de resolución tiene el defecto esencial de colocar al mismo nivel a los dos países en conflicto; al que profiere cargos destituidos de justificación y de pruebas valederas, y al que los rechaza con vigoroso énfasis y energía. Dar así secuela a las acusaciones, implicaría, de hecho, prestarles acogida.

59. Observamos, por nuestra parte, que el Consejo no es un tribunal, ni podría, frente las recriminaciones vertidas por uno y otro de los implicados, pronunciarse en algún sentido sin una previa indagación, para lo cual no estamos preparados por el momento. Los Estados Unidos procuraron facilitar esa investigación; Cuba no lo ha hecho. Pero lo cierto es que las relaciones entre ambos países

han ido deteriorándose cada vez en mayor grado, al extremo de haberse producido la ruptura hace menos de 48 horas.

60. En estas condiciones, compete al Consejo, dentro de su deber de mantener la paz y la seguridad, no cruzarse de brazos, no diferir su acción y, sin entrar a absolver o a condenar a cualquiera de los afectados, recomendarles el empleo de todos los medios conducentes a evitar el agravamiento de una situación explosiva y llena de riesgos, acudiendo a las soluciones pacíficas previstas en la Carta y contempladas en el sistema regional americano. Es una posición objetiva y realista acorde con la necesidad de obtener que prevalezcan la sensatez y la serenidad, cediendo el paso a conductas que armonicen con el unánime sentimiento que abrigamos en favor de relaciones pacíficas, liberadas de la actual tensión existente.

61. No hay en ello sino un deseo sincero de positiva cooperación hacia el afianzamiento de la tranquilidad y de la normalidad, en relaciones que confiamos habrán de restablecerse en cuanto se superen las actuales circunstancias, preñadas de peligros.

62. Hemos sido informados de que diversas delegaciones no se consideran en la posibilidad de apoyar este proyecto, lo que lamentamos porque habríamos preferido contar con su aprobación.

63. En estas circunstancias, sin insistir en que se vote este proyecto, deseo formular votos porque la situación actual recobre su tranquilidad mediante el desarrollo normal de los acontecimientos y que en un futuro próximo se hayan disipado los presagios que dieron lugar a este debate, restableciendo definitivamente las pacíficas y amistosas relaciones entre los Estados Unidos de América y la República de Cuba.

64. Sr. MENEMENCIOUGLU (Turquía) (traducido del inglés): Para empezar, deseo declarar que el precedente según el cual el Consejo de Seguridad debe proceder a un examen atento y cabal de cualquier denuncia presentada por un gobierno, basada en el cargo de que se halla bajo amenaza de inminente agresión, constituye a la larga, en opinión de mi delegación, una de las garantías fundamentales para el adecuado funcionamiento del sistema de seguridad y de solución pacífica de las controversias previsto por la Carta.

65. Como cuestión de principio general, es siempre importante que el Consejo continúe acogiendo esas reclamaciones y examinando exhaustivamente todos los elementos de prueba que se le sometan y que, en caso de ser confirmados, pueden originar acontecimientos que pongan en peligro la paz en alguna parte del mundo.

66. De acuerdo con esos antecedentes, mi delegación ha estudiado minuciosamente la carta [S/4605] de 31 de diciembre de 1960 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y la declaración hecha en el Consejo [921a. sesión] por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. En la carta figura la acusación de que Cuba está amenazada por una agresión militar inmediata y directa de parte de los Estados Unidos. También se afirma

que el Gobierno de Cuba tiene en su poder pruebas para demostrar la inminencia de esa acción militar.

67. La declaración que oímos ayer ha repetido esa acusación y ha expuesto ante el Consejo las razones en las que, según el Gobierno cubano, se basan las premisas de su presunción y de su queja al Consejo de Seguridad conforme a los Artículos 34, 35 (párr. 1) y otros de la Carta de las Naciones Unidas.

68. Después de haber hecho un cuidadoso análisis y sin pronunciarnos sobre cierta terminología utilizada en el documento y la declaración, mi delegación no ha considerado que ninguna de las razones invocadas ante el Consejo pueda interpretarse como prueba en apoyo del cargo de agresión inminente, acusación que ha constituido el motivo de la presente reunión del Consejo de Seguridad.

69. En cambio, hemos tomado nota de la declaración del representante de los Estados Unidos en la que éste reitera la negación por su Gobierno de todo propósito de acción agresiva. En tales circunstancias, y ante la denuncia del Gobierno de Cuba tal como se halla planteada ante nosotros, mi delegación no alcanza a ver cómo el Consejo de Seguridad puede proceder a adoptar medidas que se saldrían del marco del diligente examen a que se han sometido las quejas y réplicas relacionadas con el tema que figura en nuestro programa.

70. Para terminar mi intervención, deseo expresar el beneplácito de mi delegación por haber oído, tanto del representante de los Estados Unidos como del representante de Cuba, mencionar en sus declaraciones los vínculos de amistad que básicamente existen entre el pueblo de los Estados Unidos y el pueblo de Cuba. Nuestro más ardiente deseo es que tales vínculos e intereses comunes prevalezcan en las relaciones futuras entre esos dos países vecinos.

71. Sr. TSIANG (China) (traducido del inglés): Conforme a nuestro programa, el asunto principal de esta serie de reuniones lo constituye la "Carta, del 31 de diciembre de 1960, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba". Ya en el primer párrafo de dicha carta [S/4605] se expone la denuncia de Cuba en términos muy precisos. La denuncia consiste en que el Gobierno de los Estados Unidos "se apresta a llevar a cabo, dentro de breves horas, una agresión militar directa contra el Gobierno y el pueblo de Cuba". Esta carta, después de exponer la queja en términos tan precisos y concretos, pasa acto seguido a aducir pruebas. Afirma que el Gobierno de los Estados Unidos ha hecho circular confidencialmente entre los gobiernos de los Estados latinoamericanos una nota. Se alega que en esa nota confidencial los Estados Unidos de América basan sus planes de agresión en el pretexto de la construcción en la isla de Cuba de diecisiete rampas para el lanzamiento de cohetes soviéticos.

72. La carta del 31 de diciembre toca otros varios puntos, aunque la acusación principal es la de agresión militar y la prueba básica es la supuesta nota confidencial. A juicio de mi delegación, el Consejo de Seguridad no debe dar por terminado el examen

de este asunto sin llegar a una decisión concreta sobre la acusación principal, formulada por Cuba contra los Estados Unidos, de agresión inminente. En relación con este cargo, son varios los hechos que reclaman nuestra atención.

73. En primer lugar, Cuba denuncia que la agresión se verificaría dentro de breves horas. La carta fue fechada el 31 de diciembre y estamos hoy a 5 de enero. Han pasado un centenar de horas y no hemos visto indicio alguno de acción militar. En otras palabras, los hechos han demostrado ya lo infundado de la acusación.

74. En segundo lugar, Cuba no nos ha exhibido ninguna copia de ese importante documento, de esa nota confidencial. Cuando concurrí ayer al Consejo de Seguridad, tenía plena esperanza de que se me daría, si no una copia fotostática, por lo menos una copia mimeografiada, pero hasta ahora no hemos visto el documento. La carta del 31 de diciembre confiere a ese documento el carácter de prueba principal en apoyo del cargo. La carta se refiere a esa nota confidencial en términos más bien vagos y contradictorios, y por extraño que nos parezca, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, en su largo discurso de ayer, dedicó muy poca atención a esa circular.

75. En tercer lugar, hemos de tener en cuenta que el representante de los Estados Unidos ha rechazado categóricamente esa acusación y además ha negado que exista semejante documento.

76. En cuarto lugar, nuestros dos colegas de América Latina nos han arrojado alguna luz más sobre la llamada nota confidencial. Ayer, el representante del Ecuador, al referirse a este asunto, dijo lo siguiente:

"Las alegaciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba se basan en temores surgidos de una disparidad de opiniones y de métodos. Quisiéramos declarar que, por nuestra parte, no hemos recibido presión alguna ni se nos ha circulado documento alguno que signifique presión o amenaza hacia el Gobierno de Cuba." [922a. sesión, párr. 52.]

En la tarde de hoy el representante de Chile, en su discurso, también nos ha asegurado que su Gobierno no ha recibido dicha nota.

77. La conclusión que hay que sacar de estos hechos es ineludible; no ha habido semejante nota y la acusación de agresión inminente por los Estados Unidos contra Cuba carece de fundamento. Como quiera que éste es el tema principal del Consejo de Seguridad en esta serie de reuniones, creo que sería conveniente que el Consejo se pronunciara formalmente en el sentido de que el cargo de Cuba es infundado, pues me consta que reiteradas acusaciones de esa índole han constituido parte de una persistente campaña propagandística de odio. Parece que la situación no puede cambiar en un sentido de mejoramiento; es más, no puede volver a lo que era normalmente si esa campaña de propaganda, de odio contra los Estados Unidos de América, no termina. Si el Consejo de Seguridad considerara posible decir al mundo inequívocamente que esos repetidos cargos de presunta agresión por los Estados

Unidos contra Cuba son infundados, perdería sus efectos gran parte de esa campaña y, de resultas de ello, las autoridades cubanas pudieran verse persuadidas a dar por terminada esa campaña o pudieran considerar la posibilidad de hacerlo, ya que ella va contra el espíritu de la Carta y, me atrevo a decir, contradice también el espíritu de los principios de la Organización de los Estados Americanos.

78. Tanto ayer como hoy hemos oído a nuestros colegas de América Latina explicarnos lo que es la Organización de los Estados Americanos y creo poder decir que los principios de esa Organización defienden la paz, la democracia y la humanidad. No alcanzo a ver cómo puede armonizarse con los principios que defiende la OEA esa campaña de propaganda lanzada por La Habana.

79. Lo que ha hecho el actual Gobierno de Cuba es abrir un nuevo frente de guerra fría entre el comunismo internacional y el mundo libre. Por lo que yo alcanzo a ver, esta campaña no aprovecha a los intereses cubanos en absoluto, sino sólo a los intereses del comunismo internacional.

80. El PRESIDENTE (traducido del francés): Quisiera permitirme decir ahora algunas palabras en calidad de representante de la REPUBLICA ARABE UNIDA.

81. El Consejo de Seguridad se ocupa hoy de la denuncia de Cuba. Comprobamos con tristeza que las relaciones entre la República de Cuba y los Estados Unidos siguen siendo tirantes. Ayer se alcanzó el punto culminante de esa tirantez cuando se rompió las relaciones diplomáticas entre los dos Estados, hecho que no podemos menos de deplorar. En realidad, Cuba y los Estados Unidos son dos Estados vecinos, que pertenecen a una misma comunidad regional y que, en beneficio general de la paz, deben mantener relaciones amistosas.

82. Empezaré por referirme a un principio importante que rige las relaciones entre los Estados y que ha evocado en la última sesión el representante del Ecuador; en efecto, el señor Benites Vinuesa nos ha hablado del principio de la no intervención de un Estado en los asuntos que son del dominio reservado de otro Estado.

83. Mi delegación está totalmente de acuerdo con ese principio, que figura en la Carta de las Naciones Unidas y que apoyamos. Siempre hemos creído que todo pueblo tiene el derecho de darse el sistema político y jurídico que estime apropiado para sus necesidades, y que a nadie corresponde injerirse en sus asuntos internos.

84. El Gobierno y el pueblo de la República Árabe Unida han seguido con simpatía la revolución cubana desde el principio y especialmente los esfuerzos desplegados y las reformas emprendidas en los sectores económico y social, en los que sólo a Cuba corresponde decidir.

85. He escuchado con gran atención la intervención del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba al igual que la del representante de los Estados Unidos de América. Parece que algunos hechos y el estado de tirantez que entre ambos países existe explican los recelos de que se ha hecho eco

el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba en cuanto a una invasión americana inminente.

86. Quisiera citar aquí lo que ha escrito The New York Times en su editorial del 3 de enero de 1961, titulado "The Cuban Charges", y que explica lo que acabo de decir. Después de referirse a la denuncia de Cuba, el editorial añade:

[Pasaje citado en inglés por el orador.]

"... queda por decir algo más de trascendental importancia. Se trata del simple hecho de que los dirigentes revolucionarios cubanos creen sincera y peligrosamente en el peligro de un ataque armado de un día a otro por parte de los Estados Unidos."

El estado de ánimo mencionado tiene un origen psicológico. Nos encontramos con un pequeño Estado, que tiene como vecino suyo al más poderoso Estado del mundo. Esto nos puede servir para entender las inquietudes cubanas, sus temores y reacciones.

87. En cambio, el representante de los Estados Unidos de América nos ha dicho que su Gobierno ha manifestado no abrigar propósitos de lanzar una intervención militar contra Cuba. También ha dicho: "Naturalmente no hubo tal invasión, ni nunca hubo plan de invasión alguna..." [922a. sesión, párr. 20]. Yo tomo nota de esa manifestación.

88. Mi delegación estima que es deber del Consejo de Seguridad encontrar para este problema una solución en consonancia con la Carta, y poner término a ese estado de tirantez, que puede tener muy graves repercusiones. En efecto, el Consejo tiene la responsabilidad primordial por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. A nuestro juicio, esa solución habría de buscarse sobre la base del Capítulo VI de la Carta, que trata del arreglo pacífico de controversias.

89. En realidad, no creemos que sea muy útil ocuparnos de los detalles de los hechos que figuran en la queja de Cuba o en la réplica del representante de los Estados Unidos. Hay que buscar una solución objetiva y constructiva para zanjar esa diferencia que separa a dos Estados que, en beneficio general — como ya he dicho — y en interés de la paz, deben mantener relaciones amistosas.

90. Esa solución se ha encontrado, por lo demás. No podemos menos de rendir homenaje aquí a los esfuerzos desplegados por los representantes de Chile y el Ecuador, que han presentado un proyecto de resolución encaminado al arreglo del conflicto de acuerdo con la Carta. Quizá podría decirse que ese proyecto no hace más que reafirmar los principios de la Carta, pero cuando nos encontramos ante problemas de una envergadura como la del de hoy, cuando nos encontramos en presencia de conflictos entre dos Estados Miembros de las Naciones Unidas, esos conflictos no pueden zanjarse sino aplicando los principios de nuestra Carta, cosa que conviene recordar.

91. Por esta razón, mi delegación apoya el proyecto conjunto de resolución de Chile y el Ecuador, que hace hincapié en el hecho de que los Estados deben resolver sus diferencias internacionales por medios pacíficos. Los autores de ese proyecto han preferido no insistir en esos medios, dejando su elección

a los dos países interesados. Tal vez podrían establecerse contactos directamente entre los dos Estados o por conducto de países amigos elegidos de mutuo acuerdo por ellos. Mi delegación no puede menos de apoyar el principio que figura en el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, y lo mismo cabe decir del párrafo 2, en el que se pide a los Estados Miembros que se abstengan de todo acto que pueda agravar la tirantez actual entre ambos países.

92. Lamentamos que algunas delegaciones no se consideren en situación de poder votar en favor del proyecto.

93. Confiamos firmemente en que el Gobierno de la República de Cuba y el de los Estados Unidos podrán encontrar una fórmula para dirimir esa diferencia por medios pacíficos, como corresponde entre países que pertenecen a la misma región del mundo.

94. Tenemos grandes esperanzas de que la tirantez que reina entre ambos Estados vecinos, con los cuales mantenemos relaciones cordiales, desaparezcan rápidamente.

95. Sr. BENITES VINUEZA (Ecuador): Cuando ayer mi delegación introdujo, en la fraterna compañía del representante de Chile, un proyecto de resolución que aspiraba a solucionar las diferencias entre dos Estados amigos, teníamos una fe y abrigábamos una esperanza: la fe en los principios de la Carta y la esperanza de que esos principios servirían para la solución pacífica de los problemas que hoy separan a dos pueblos de nuestro continente, al que nos une afecto y amistad.

96. No puedo decir hoy que esa fe vacila, pero sí debo decir que la esperanza se hace más débil. Mantendremos la fe en los principios. La mantendremos como el único asidero en este mundo de contradicciones; pero vemos más lejana cada vez la esperanza de que tales principios sirvan de inmediato para cumplir sus altos fines.

97. Parece innecesario que diga que me estoy refiriendo a lo que ha dicho hace un momento el representante de Chile. Afirmó que tiene informes fidedignos de que no habrá unidad — la unidad deseada —, con lo cual el proyecto que hemos presentado pierde su razón de ser. Siendo así, debo declarar que mi delegación no se quedará en una especie de lucha solitaria contra un imposible. Soy demasiado realista para creer en la eficacia de soluciones que no cuentan con la aquiescencia de las partes. Si no es posible a mi delegación seguir sosteniendo su proyecto, como lo hubiera deseado, y se ve en el caso de no insistir en que se someta a votación, mi delegación cree tener, cuando menos, el derecho a defenderlo, a defender la buena fe que la inspiró y a defender la rectitud de los principios en que se ha basado.

98. Si hay que asumir responsabilidades — responsabilidades históricas — mi delegación no rehúsa hacerlo. Dejemos que cada uno acepte su parte de responsabilidad: una responsabilidad ante el juicio futuro de la historia y ante el presente imperativo de la conciencia americana.

99. En primer lugar, mi delegación tiene que defender la rectitud de sus intenciones. La única intención fue el claro y el ineludible cumplimiento de un deber: el deber de solidaridad americana, que nos obligaba a buscar soluciones pacíficas a los problemas que dividen a dos pueblos amigos de este continente.

100. Por lo mismo, quisiera que se me permitiera recordar los hechos, evocar los principios y ajustar los principios a los hechos.

101. Los hechos son conocidos; son los siguientes: Existe una controversia entre dos Estados americanos, Cuba y los Estados Unidos. Esa controversia ha sido reconocida en documentos oficiales de los Estados Unidos, como la carta de fecha 12 de septiembre, dirigida al Secretario General de la Organización de Estados Americanos por el señor Jamison, representante interino de los Estados Unidos en el Consejo. Esta apreciación acerca de la existencia de una controversia fue ratificada en la carta de fecha 28 de octubre de 1960, también dirigida al Secretario General de la Organización de Estados Americanos por el señor Dreier, representante de los Estados Unidos en el Consejo, y fue reconocida ayer por el señor Wadsworth, cuando dijo — y ruego que se me excuse mi pésimo inglés, pero debo leerlo en inglés:

"Last 12 September, the United States proposed that the Committee be convened in order to clarify the facts in the controversy between ourselves and Cuba." [S/FV, 322, pág. 6.]

102. No se podrá decir que no existe una controversia. La controversia existe; es un hecho, y es un hecho que afecta profundamente a los Estados americanos, que quisiéramos la paz y la solidaridad para la defensa de los ideales comunes. Además, esta controversia ha sido conocida por organismos internacionales; fue planteada en el Consejo de Seguridad y obtuvo una resolución. Fue planteada en la Asamblea General y también ante la Organización de Estados Americanos. Y, por último, ha culminado en una ruptura oficial de relaciones que preocupa hondamente a los países del continente americano. Estos son hechos.

103. Ahora bien, como consecuencia de esta controversia, como consecuencia de esta tensión internacional, la República de Cuba ha expresado su temor de una invasión. Mi delegación no ha abierto juicio sobre los hechos; ha señalado simplemente que se fundan sólo en temores.

104. El proyecto de resolución que hemos presentado tampoco se refiere a esos hechos; se refiere a la tensión, y ésta es un hecho evidente e innegable entre dos Estados americanos amigos. Estos son hechos claros, precisos, ineludibles; y estos hechos constituyen una amenaza para la buena armonía de nuestro continente.

105. Sería una absurda política de avestruz meter la cabeza en un hueco para no asumir las graves responsabilidades del presente. Y por eso habíamos creído necesario recordar los medios de solución pacífica que la Carta establece, porque la Carta constituye un tratado multilateral, irrefragablemente

obligatorio para todos los Estados signatarios. Por mi parte, tengo la satisfacción de haber cumplido con un deber en nombre de mi pueblo ante la conciencia americana.

106. Quisiera insistir en que no existe alusión alguna en el proyecto presentado que se refiera, acepte o apoye las acusaciones del Ministro de Relaciones de Cuba.

107. En mi intervención de ayer expresé que no creemos en la posibilidad de una agresión. Pero, no podemos dejar de formular recomendaciones a las partes en controversia para que busquen solución dentro de los medios pacíficos establecidos por la Carta, lo cual no significaba abrir juicio alguno sobre los fundamentos de las alegaciones que han servido de base a esta sesión del Consejo. Lo contrario, cruzarse de brazos, hubiera sido adoptar esa posición ante un incendio; hubiera sido una actitud negativa y cobarde que ni mi Gobierno ni mi pueblo estaban listos a aceptar.

108. Los medios de solución pacífica establecidos por la Carta de las Naciones Unidas no excluyen los que competen a la Organización de Estados Americanos. No se trata de jurisdicciones excluyentes.

109. Uno de los medios establecidos por el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas son los buenos oficios, y éstos han sido propuestos por la Organización de Estados Americanos al crear la Comisión de los Cinco, que ha sido aplaudida por los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido. No parece lógico no aceptar un medio que, por otra parte, se considera como urgente y provechoso.

110. El párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto puesto a consideración no necesita comentario. Basta recordar que es semejante al que fue aprobado por el Consejo de Seguridad el 19 de julio del año pasado sobre esta misma materia, y resultaría absurdo querer negar hoy lo que ayer se aprobó.

111. No insistimos en la votación del proyecto, porque es un principio de mi delegación que sólo las resoluciones prácticas, es decir, que sean aceptables para las partes, deben ser apoyadas. Pero quiero dejar expresa constancia de lo lamentable que resulta que, frente a un mundo de temores y de alarmas, no sea posible al Consejo de Seguridad recomendar como válidos para solucionar una controversia los principios que son la base de nuestra Organización. Mi delegación está satisfecha de haber cumplido con su deber.

112. Sr. ROA (Cuba): He pedido la palabra en el uso del derecho de réplica.

113. En su declaración de ayer, el representante de los Estados Unidos calificó de vacío, carente de fundamento, de base e incluso histérico, al alegato de Cuba. Llegó aún más lejos: llegó hasta a decir que las acusaciones concretas, precisas y claras formuladas por Cuba, eran de tal suerte fabulosas, que recordaban a "Alicia en el país de las maravillas". Debo decir, empleando también el lenguaje mitológico o traslaticio, como se prefería, que las alegaciones contrapuestas a las nues-

tras, formuladas por el representante de los Estados Unidos, me recordaron de una manera muy sensible al jardín de Cándido, donde se paseaba, regando sus rosas y creyendo que vivía en el mejor de los mundos posibles, el Dr. Pangloss.

114. Cuba tiene derecho a afirmar categóricamente que las cuestiones que se ponen a consideración y juicio del Consejo deben tratarse con mayor rigor, deben tratarse con mayor acuidad, deben tratarse con mayor seriedad, deben tratarse con mayor madurez; pero es característico de los grandes poderes — y de eso tenemos todos aquí pruebas múltiples — de envolver en una nube de alegaciones y de sofismas lo que son hechos crudos y reales como puños.

115. Las alegaciones nuestras, no necesito reiterarlas ni repetirlas; son conocidas de todos. Empero, resulta sobremanera significativo que casi ninguna de las delegaciones que han hablado en el Consejo de Seguridad, se han enfrentado directamente con estos cargos e imputaciones de Cuba.

116. La declaración del representante de los Estados Unidos se concentró primordialmente — como la de los representantes de Francia, Reino Unido y China — en la carta suscrita por mí y dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, solicitando una reunión inmediata del Consejo de Seguridad. Y todo, al cabo, en sus declaraciones, ha girado casi exclusivamente en torno a esa nota confidencial de que se habla en ella. Debo puntualizar, y muy claramente, que de esa nota confidencial se habló en la prensa del Uruguay, en un diario vespertino, y con motivo de la publicación de porciones de esa nota se produjeron declaraciones de miembros del Consejo de Gobierno del Uruguay y de personajes políticos de ese país, unos a favor y otros en contra, en lo que respecta a la exhortación, a la incitación de una ruptura de relaciones diplomáticas con Cuba.

117. En mi alegato de ayer di a esa declaración la jerarquía que le correspondía, porque lo esencial, cuando se trata de examinar un asunto de la naturaleza del que nos ocupa, es incluir cualquier tipo de argumento o prueba que se aporte dentro del contexto general. Lo demás es puro simplismo, método al que son adictos frecuentemente los grandes poderes imperiales. Ya hemos visto aquí cómo se ha convertido a Kasavubu y a Mobutu en los auténticos representantes de la soberanía del pueblo del Congo. Ya hemos visto aquí cómo los grandes poderes imperiales ignoran la realidad dramática de la lucha en Argelia y han asumido una actitud contraria a la independencia, a la libre determinación y a la soberanía de pueblos realmente oprimidos y explotados. Todo eso lo hemos visto aquí.

118. El representante de los Estados Unidos acusó ayer a Cuba de ser el foco de las tensiones en el Caribe, y para apoyar su imputación enumeró que desde Cuba habían salido, apoyadas por el Gobierno de Cuba, expediciones invasoras a Panamá, a Nicaragua, a Haití y a Santo Domingo.

119. Yo no voy a entrar aquí en el análisis de estas cuestiones, porque no es preciso en rigor; pero sí quiero simplemente significar, como demostración inequívoca de lo que dejo fuera, que el repre-

sentante de los Estados Unidos distorsionó radicalmente los hechos en lo que se refiere a la expedición de Panamá. La expedición de Panamá fue organizada en Cuba por un grupo de panameños y de aventureros cubanos, encabezados por un señor llamado César Vega, que nunca tuvo nada que ver con la revolución cubana ni con el Gobierno revolucionario y fue el Gobierno de Cuba, en la Organización de Estados Americanos, ante la cual era yo entonces el Embajador, el que más se interesó por que inmediatamente se pusiera coto a esa aventura internacional, y a ese efecto, envió incluso a Panamá a oficiales del Ejército nuestro, a los efectos de que coadyuvaran con el Gobierno panameño en la liquidación de todo ese proceso.

120. El Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá del gobierno anterior pudiera decir si yo estoy aquí mintiendo en las múltiples ocasiones en que el Gobierno de Cuba mantuvo una posición enteramente acorde con la mantenida por Panamá. La mañana de los hechos yo me dirigí a la Embajada de Panamá ante la OEA y le manifesté en nombre de mi Gobierno que nos hacíamos solidarios de la actitud asumida por ese Gobierno y prestos a suscribir cualquier tipo de solución que ellos presentaran a la consideración de la Organización de Estados Americanos. Eso basta y sobra.

121. En lo que respecta al voto único de Cuba con motivo de la propuesta formulada por la Unión Soviética en relación con los actos de agresión que imputan a los Estados Unidos en virtud del vuelo de espionaje del avión U-2, efectivamente, el Gobierno de Cuba votó por que esta propuesta se discutiera en la Asamblea General, y no creo yo que eso constituya pecado de ninguna clase. Todo el mundo sabe que el U-2 hizo una incursión clandestina sobre la Unión Soviética. Lo admitió el piloto que fue capturado y el propio Presidente de los Estados Unidos se jactó de que esos vuelos eran necesarios para la seguridad de este país. Cuba está por la paz y, lógicamente, votó en favor de esa propuesta.

122. La imputación que se nos hace de que el aislamiento de Cuba es producto de nuestra aproximación a los países socialistas no puede ser más falsa. A Cuba, efectivamente, se la ha querido aislar. No ha sido Cuba la que quiere aislarse. Eso sería, sencillamente, una tontería. Ningún Estado se autoaisla. A Cuba se la ha pretendido aislar, que es cosa diferente, y quien ha pretendido aislarla, quien está luchando por aislarla en estos momentos, es el Gobierno reaccionario e imperialista del señor Eisenhower.

123. La revolución cubana, — debo decirlo, porque parece que el Sr. Wadsworth lo ha olvidado — es una verdadera y entera revolución. En los países de América Latina, como todos sabemos, ocurren de vez en vez movimientos populares enderezados a la transformación de las condiciones dominantes de tipo económico, social, cultural, jurídico, etc. Algunos de esos movimientos están preñados de un hondo sentido popular y democrático. Otras veces ocurren — y son las veces más numerosas — golpes de estado, conjuras de tipo palaciego, encaminadas a la usurpación del poder más o menos legítima-

mente ejercitado por el gobernante que esté de turno. Pero lo que ha ocurrido en Cuba no ha sido un golpe de Estado, ni una conjura palaciega, ni un "revolisco" como diríamos en mi tierra. En Cuba se ha producido una verdadera revolución.

124. Y ¿qué es lo que significa una revolución? Una revolución es una transformación radical, de carácter cualitativo, de la estructura general de vida de un país. Eso es lo que ha ocurrido en Cuba. Y ¿por qué el Gobierno de los Estados Unidos se ha opuesto desde el principio a esta revolución cubana? Es absolutamente falso que el Gobierno de Eisenhower saludara jubilosamente el advenimiento al poder de la revolución cubana. Es absolutamente falso. Eso no consta en ninguna parte ni podría constar, porque el principal promotor de la dictadura de Batista fue el Gobierno del General Eisenhower y también su principal apoyo.

125. La razón por la cual el Gobierno del Presidente Eisenhower se opuso a la revolución cubana es porque Cuba era una dependencia colonial de los Estados Unidos, y cuando esta revolución trató de reivindicar la riqueza nacional, de hacer que el pueblo de Cuba ejerciera plenamente su soberanía, de que el fruto del trabajo del pueblo cubano fuera para el pueblo cubano, tuvo que chocar, fatalmente, con los intereses norteamericanos, que eran los que dominaban toda la estructura económica de poder en mi país. Esa es la razón profunda y verdadera de por qué desde un principio el Gobierno del Sr. Eisenhower se opuso a la Revolución cubana y la combatió por todos los medios.

126. El proceso de las relaciones de los Estados Unidos y Cuba a lo largo de este período es demasiado largo para que yo trate ahora de exhumarlo; pero sí me interesa puntualizar este extremo: el Gobierno de Cuba intentó en todo momento, a pesar de los agravios que habíamos sufrido, mantener las más cordiales relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos sobre un pie de igualdad, en provecho mutuo y con respeto recíproco; pero cuando el Gobierno de Cuba promulgó la Ley de Reforma Agraria, recibió una nota del Gobierno de los Estados Unidos, en la cual este Gobierno, que conocía perfectamente el estado de bancarrota financiera y económica en que había dejado a Cuba la tiranía de siete años de Batista, le exigió el pronto, efectivo y adecuado pago. En lugar de haber tratado o de haber ofrecido siquiera su buena voluntad para buscar conjuntamente una fórmula internacional enderezada a satisfacer las indemnizaciones del caso, lo que hizo fue tirarnos contra la pared; lo que hizo fue exigirnos el pronto, inmediato y efectivo pago, como acostumbra siempre cuando se trata de monopolios. Y, en este caso, lo que había detrás eran los monopolios norteamericanos que habían dominado a Cuba desde fines del siglo pasado. Esa es la razón profunda del deterioro creciente de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

127. A partir de ese momento se inicia todo el rosario de agresiones, de hostigamientos, de represalias, de embargos, de protección a los contrarrevolucionarios y criminales de guerra en los Estados Unidos y, por último, la ruptura de relaciones diplomáticas, que es el coronamiento de todo ese

largo historial, que no puede ser más sombrío ni más bochornoso.

128. Cuba, en efecto, tiene relaciones de amistad y de comercio con los países socialistas. Nadie puede oponerse a eso, porque el ejercicio de la libertad de comercio es privativo de la soberanía de cada Estado; pero es importante subrayar que estas relaciones de amistad y de comercio con los países socialistas no entrañan ni pueden entrañar compromiso ni subordinación política en lo que respecta a la soberanía, libre determinación e independencia de Cuba. Mi país no ha hipotecado ni átomo de su autodeterminación, independencia o soberanía con los convenios comerciales, económicos y de ayuda técnica que ha concertado con los países socialistas. Pero lo que ocurre es que los Estados Unidos tienen el control absoluto del comercio en América Latina. La mayoría de nuestros países, desgraciadamente, son productores de materias primas y de productos básicos, que tienen, además, la desdicha de estar supeditados a las conveniencias e intereses del mercado norteamericano. Eso ocurría a Cuba antes de la revolución, y como consecuencia de ello, Cuba no era más que eso: una gran factoría azucarera con los atributos ficticios de la soberanía, de la bandera, del himno y de un escaño en los organismos internacionales.

129. Quiero recordar ahora aquí una pequeña anécdota que me ocurrió cuando comparecí por primera vez en este foro universal de naciones: Un embajador de un gran país asiático me invitó a almorzar y me dijo: "Quiero advertirle antes de comenzar el almuerzo, que ésta es la primera vez que yo, que llevo ocho años en las Naciones Unidas, almuerzo o converse con un embajador de Cuba, porque todos han traído aquí hasta ahora los votos marcados, y esos votos estaban marcados por el Departamento de Estado."

130. Yo soy Ministro de Relaciones de Cuba y, como consecuencia, he tenido la oportunidad de averiguar rigurosamente en los archivos del Ministerio la índole, naturaleza y fines de las relaciones diplomáticas de Cuba con los Estados Unidos a lo largo de la República. Eso es algo realmente doloroso. A Cuba ni siquiera se le pedía el voto: se le imponía.

131. Todavía recuerdo que el Embajador de los Estados Unidos, el Sr. Bonsal, se apareció una vez en el Ministerio, amenazándome ante la posibilidad de que Cuba votara en favor de la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Ni siquiera admitía que nos abstuviéramos de votar. Así se apareció el Sr. Bonsal en el Ministerio de Relaciones Exteriores, y la respuesta mía fue que Cuba era un país soberano y que votaría como le viniera en gana. Yo soy testigo de eso; nadie me hace el cuento.

132. No nos hemos aislado del mundo, ni queremos hacerlo. Antes del 1 de enero de 1959 Cuba era un país que tenía muy escasas relaciones diplomáticas, muy escasas vinculaciones comerciales con el resto del planeta. Es la revolución, precisamente, la que ha multiplicado las relaciones diplomáticas de Cuba con todas las partes del mundo y ha diversificado los mercados comerciales internacionales, y eso

ha traído como consecuencia el robustecimiento de la soberanía cubana.

133. Ya eso nos lo había advertido José Martí, nuestro gran libertador, que, desde luego, no tengo que añadir, es un ilustre desconocido entre los expertos de asuntos latinoamericanos del Departamento de Estado. Lo mismo ocurre con Simón Bolívar, pongo por caso.

134. Nunca como hoy, Cuba ha mantenido una política internacional tan independiente, tan propia, tan enderezada a servir los fines superiores de la nación y los fines fundamentales de la humanidad.

135. Censuro categóricamente todas las afirmaciones hechas por el representante de los Estados Unidos en la tarde de ayer, que constituyen menos-cosbo para la soberanía de mi país. Hay ciertas afirmaciones hechas por el Sr. Wadsworth que se refieren a la jurisdicción interna de Cuba que yo no puedo admitir: simplemente las rechazo. Naturalmente, no quiero ahora, a contrario sensu, entrar en un análisis de la vida interna de esta República imperial, como también la llamó José Martí a fines del siglo pasado.

136. El Sr. Wadsworth habló ayer también de la urgente necesidad que había de la verdadera libre determinación de los pueblos latinoamericanos. Precisamente, en ese calificativo de verdadera libre determinación, está el quid de la cuestión. "Libre determinación" para el Gobierno de los Estados Unidos es subordinación incondicional a ese país. Eso es lo que es libre determinación para los Estados Unidos.

137. Quiero referirme ahora de soslayo, para no alargar demasiado esta intervención, a la declaración del representante de Francia. Muy poco tengo que decir sobre ella. Su alegato colonialista se explica meridianamente. Al atacar a Cuba y defender al imperialismo norteamericano, defiende a la opresión en Argelia y a la dominación colonial de Francia.

138. En lo que respecta a la declaración formulada por el representante del Reino Unido y particularmente en lo que se refiere a la Comisión de Buenos Oficios de la OEA y a toda la tramitación de la acusación de Cuba en el Consejo de Seguridad del pasado mes de julio, debo decir que, incluso, tergiversa los hechos; que tergiversa al punto de considerar que, efectivamente, la cuestión de Cuba, el diferendo Cuba-Estados Unidos, estaba en conocimiento del Consejo de los Estados Americanos, y todos los que están aquí presentes saben de manera inequívoca que ese diferendo no podía estar en el Consejo de los Estados Americanos, porque ni lo habían planteado los Estados Unidos ni lo había planteado Cuba. Por consiguiente, no existía la base para pedir de la OEA información de ninguna clase. Todo eso fue una maniobra evidente de la cual muchos de los que están aquí presentes fueron testigos y Cuba la víctima. Todo eso estaba enderezado a la Conferencia de Cancilleres en Costa Rica.

139. En cuanto a la Comisión de Buenos Oficios, debo decir que no se creó ni para Cuba ni para los Estados Unidos, sino para que tuviera a su cargo el dirimir las querellas entre los países latinoame-

ricanos del hemisferio, sobre la base de la petición previa de los Estados que tuvieran algún conflicto o diferencia. Cuba no ha solicitado los buenos oficios de esa Comisión y, por lo tanto, no se le puede hacer imputación de ninguna clase.

140. Tampoco voy a hacer ahora una relación aquí de todo el proceso que se refiere a las maquinaciones, intrigas y conjuras del Gobierno de los Estados Unidos enderezadas a crear un anillo de hierro en torno a Cuba mediante la ruptura colectiva de relaciones primero, y ahora gradual y sucesiva, de los países latinoamericanos con Cuba.

141. Se puede afirmar, en suma, que el Gobierno del Presidente Eisenhower — porque no nos hemos resignado a morir, a vivir de rodillas, a ser de nuevo satélites del Departamento de Estado — quiere matarnos, pero no quiere matarnos por sí solo, sino que están reclutando cómplices porque necesitan justificar su crimen ante la opinión de América y del mundo, para que la sangre del pueblo de Cuba no los ahogue.

142. Voy a referirme ahora a la ruptura de relaciones diplomáticas. Los argumentos empleados a este respecto no pueden ser más baladifos: carecen de absoluto fundamento. El Gobierno de los Estados Unidos rompe sus relaciones diplomáticas con Cuba porque ésa era la coronación de un camino que ya se había trazado con anterioridad. Incluso aquí, en las Naciones Unidas, yo había advertido que esa maniobra estaba ya en marcha. El pretexto que se aduce no puede ser más infantil, más falso ni más indamisible. Además, en las propias Naciones Unidas hay un proyecto que se aprobó por la Sexta Comisión en diciembre de 1960, que se refiere a relaciones e inmunidades diplomáticas. Ese proyecto se envió luego a la Asamblea General y ésta acordó remitirlo a una conferencia especial que se efectuará en el curso de este año, si mal no recuerdo en el mes de marzo. Y aquí se lee, en el artículo 10:

"A falta de acuerdo explícito sobre el número de miembros de la Misión, el Estado recipiente puede negarse a aceptar que ese número exceda de los límites de lo que sea razonable y normal según las circunstancias y condiciones de ese Estado y las necesidades de la misión de que se trate. El Estado recipiente podrá, también, dentro de esos límites, y sin distinciones, negarse a aceptar funcionarios de una determinada categoría."

143. Naturalmente, que este artículo 10 no surgió de un raptó metafísico de los que los redactaran. Es la expresión jurídica de una serie de normas, de reglas prácticas y costumbres internacionales, por lo que el Gobierno de Cuba tenía el perfecto derecho, en el uso de su soberanía, de exigir al Gobierno de los Estados Unidos paridad proporcional en lo que respecta al número de los miembros de su Embajada en Cuba, ya que la nuestra en Washington tenía solamente once funcionarios. El número de los funcionarios acreditados en Cuba de la Embajada de los Estados Unidos llegaba últimamente casi a las cien personas, y la mayor parte de ellas se dedicaba a actividades de espionaje, de sabotaje, y de terrorismo, como lo demuestran

las numerosas detenciones que se han efectuado, con pruebas ineludibles, con pruebas insoslayables, con pruebas concretas y perfectas. Naturalmente, los grandes poderes suelen refirse de esto, como el Embajador del Reino Unido, porque están acostumbrados a hacer esto en todas partes del mundo. Efectivamente, han tenido poderío, o no quieren perderlo o quieren recobrarlo. Permítaseme que recuerde esto al Embajador del Reino Unido.

144. Pero yo sé que estoy aquí luchando por una causa grande. El gran mérito de la revolución cubana es, precisamente, el que deriva de un pequeño país que está luchando contra un coloso al cual se han aliado, como es lógico y natural, todas las fuerzas más reaccionarias, primitivas y oscurantistas de la historia. Eso lo sé yo y ésa es la grandeza de mi patria, precisamente en este momento. Y eso es lo que encaro aquí a los miembros de esos poderes coloniales, que ni siquiera atienden con la seriedad que corresponde una exposición de esta índole. No en balde, cuando se discuten en el Consejo de Seguridad o en la Asamblea General las cuestiones que afectan fundamentalmente a las necesidades y aspiraciones de los pueblos siempre, efectivamente, están contra ellas, ya por medios explícitos, ya por medios solapados.

145. No quiero dejar de referirme a determinadas intervenciones que aquí se han hecho. Quiero referirme, especialmente ahora, a las declaraciones de los representantes de Ecuador y de Chile, en todo aquellos en que subrayan de una manera rotunda que se oponen a todos los medios, procedimientos, métodos y técnicas que entrañen el uso de la fuerza o de la intervención en los asuntos internos de nuestros países. Quiero también referirme a su proyecto de resolución, que ha sido realmente un noble esfuerzo, bloqueado probablemente por los grandes poderes, como suelen hacerlo. También debo referirme a la República Árabe Unida y a otros países que se han manifestado en la propia línea que vengo mencionando.

146. En lo que respecta a la Unión Soviética, ya todos hemos oído sus alegatos contra la política de hostigamiento, agresión e intervención desarrollada por los Estados Unidos contra Cuba. Mi país agradece esa asistencia y esa ayuda, porque no tiene miedo de decirlo aquí ni en ninguna parte. El derecho de los pueblos a sobrevivir es un derecho irrestricto: nadie puede oponerse a eso.

147. Por otra parte, debo consignar también mi satisfacción porque, en general, he podido advertir en el seno del Consejo de Seguridad un espíritu enderezado a encontrar fórmulas y medios pacíficos para esta controversia entre Cuba y los Estados Unidos. Como yo he acusado a los Estados Unidos de agresor de Cuba, me satisface plenamente encontrar aquí, en gran medida, ese espíritu, porque demuestra obviamente que muchos de los representantes aquí presentes están contestes en que es necesario apelar a los medios pacíficos para resolver los conflictos internacionales de toda índole y, particularmente, del caso en cuestión. Naturalmente, aprovecho la oportunidad para reiterar la solicitud de Cuba. Mi Gobierno solicita que sea condenado como agresor el Gobierno reaccionario e imperialista del Sr. Eisenhower.

148. Pero no quiero terminar sin dar lectura a la declaración formulada anoche por el Consejo de Ministros para considerar la ruptura de relaciones diplomáticas producida por parte del Gobierno norteamericano con Cuba. Dice así:

"La responsabilidad de la ruptura entre Estados Unidos y Cuba recae por entero sobre la Administración del Presidente Eisenhower, que primero produjo el deterioro de esas relaciones con su política agresiva e inamistosa hacia nuestro país, y dando por último este paso a sólo tres semanas de expirar su mandato, sin fundamento ni justificación alguna, tomando como pretexto la limitación al número de miembros de la Embajada, medida esta legítima y legal que el Gobierno revolucionario se vio en la necesidad de tomar para impedir las actividades de no pocos funcionarios, que sin respeto alguno a nuestras leyes y a la hospitalidad de nuestro pueblo, promovían la contrarrevolución y el terrorismo, haciendo caso omiso de las reiteradas protestas del Gobierno cubano por la constante injerencia en los asuntos internos de nuestro país. Era lógico que la larga serie de agresiones de que Cuba ha sido víctima por parte de la actual Administración pública de los Estados Unidos culminara en ese acto y amenace con otros peores y mucho más graves antes de finalizar su mandato y que nosotros estamos resueltos a afrontar. El pueblo de Cuba considera rotas sus relaciones con el Gobierno de los Estados Unidos, pero no con el pueblo de los Estados Unidos, y esperamos que esas relaciones algún día vuelvan a restablecerse oficialmente, cuando los gobernantes de los Estados Unidos comprendan, al fin, que sobre bases de respecto mutuo a sus derechos soberanos, sus intereses legítimos y su dignidad nacional, es posible mantener relaciones sinceras y amistosas con el pueblo de Cuba."

Esa es la declaración del Consejo de Ministros de mi país en relación con la ruptura de relaciones diplomáticas del Gobierno de Eisenhower con el nuestro.

149. Termino reiterando simplemente nuestra posición. Vinimos al Consejo ante una amenaza cierta y manifiesta de intervención militar inminente en Cuba. Esa amenaza sigue pendiendo sobre Cuba. No importa que los Estados Unidos la nieguen. No importa que aquí se haya negado como un absurdo que puedan existir esa amenaza y esa inminencia. Los que estamos aquí sabemos de sobra que los grandes poderes siempre disimulan y ocultan sus verdaderos y reales fines. Toda la historia de los últimos siglos lo evidencia de manera paladina. Eso lo sabemos todos, y la historia de nuestra América, para concluir, lo atestigua aún más.

150. No voy a referirme a los acontecimientos que ocurrieron en el siglo pasado, sino simplemente a hacer mención a lo que le ocurrió a México en 1930, que mereció los mismos vituperios, los mismos calificativos, las mismas acrimonias, las mismas agresiones, las mismas intrigas que hoy, efectivamente, merece el Gobierno de Cuba del Gobierno imperialista de los Estados Unidos. Eso ocurrió en 1930. Claro que hoy el Embajador Hill,

el más entrometido de los Embajadores de los Estados Unidos, en ningún país de América, se ufana de que la revolución mexicana sí es buena y la revolución cubana es mala.

151. Cuba sabe perfectamente todo eso, como lo sabe también Bolivia. La revolución boliviana ha sufrido los mismos hostigamientos, las mismas intrigas, las mismas agresiones; lo sabe como lo supo Guatemala en 1954, que fue invadida por un ejército de mercenarios comandados por Castillo Armas y auspiciados y apoyados por el Gobierno de los Estados Unidos. Eso lo saben los guatemaltecos, que sufren hoy el régimen del títere Ydígoras. Lo saben perfectamente en su propia carne y en su propio espíritu. Como Cuba sabe todo eso, está perfectamente advertida y alerta respecto a esa maniobra en marcha contra ella, y espera efectivamente el desembarco de los invasores, para darles su merecido, porque es bueno recordar aquí que los Estados Unidos — si logran invadir a Cuba, que no estará sola — puede ser que encuentren en Cuba no su Guatemala, sino su Waterloo, para hacer un retruécano.

152. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión francesa del texto ruso): En las sesiones de ayer y hoy hemos oído a los representantes de todos los Estados miembros del Consejo. Expusieron ellos muchas consideraciones, citaron múltiples hechos y sacaron de ellos varias conclusiones, de forma que podemos establecer el balance y disponernos a cerrar el debate de la cuestión que figura en nuestro programa a solicitud del Gobierno revolucionario de Cuba. Me circunscribiré, pues, a formular algunas observaciones, que tenderán sobre todo a extraer lo que de esencial ha habido en este debate.

153. En primer término, de éste se desprende que la mayoría de los miembros del Consejo, y sobre todo los representantes de los países pequeños, se preocupan e inquietan por el estado de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, y también por el peligro que para la paz en la región y la paz mundial representan los actos agresivos dirigidos contra Cuba. Si se analizan las declaraciones aquí formuladas por muchos representantes, ésa es la conclusión que se impone.

154. En segundo lugar, algunos representantes, sobre todo los de los países aliados de los Estados Unidos, han tratado de quitar importancia al peligro que deriva de la evolución de las relaciones de los Estados Unidos y Cuba; incluso algunos han declarado abiertamente que no veían el menor indicio de actos agresivos por parte de los Estados Unidos.

155. No es necesario, a mi juicio, repetir de nuevo aquí los múltiples hechos citados ayer y hoy. Bástenos con recordar sólo uno de ellos, que en las circunstancias actuales cobra, a mi entender, extraordinaria importancia.

156. Aun cuando no hubiera otra cosa que la ruptura de relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, ésa bastaría para que nos preocupáramos de la evolución futura de los acontecimientos, y para que viéramos en ello un peligro para la paz.

157. ¿La ruptura de relaciones entre dos Estados significa acaso un deseo de buscar una solución pacífica y de mejorar las relaciones entre ellos? Sólo cabe una respuesta a esta pregunta. La ruptura de relaciones es siempre el indicio de un empeoramiento de las mismas, un peligro para la evolución futura de las relaciones entre los Estados.

158. Ahora bien, ¿quién ha roto las relaciones? Han sido los Estados Unidos de América. Una gran Potencia ha roto sus relaciones con un pequeño país. ¿No basta este solo hecho para mostrar que un pequeño país se halla gravemente amenazado por una gran Potencia? Es una realidad que el Consejo no puede ignorar. Quienes pretenden quitar importancia a los hechos de que aquí se ha hablado, y sobre todo de éste, obran claramente en contra de la verdad.

159. En tercer lugar, en las declaraciones que hemos escuchado ayer el representante de los Estados Unidos no ha negado los hechos que todo el mundo sabe hoy, esto es, que el Gobierno actual de su país apoya las actividades subversivas contra Cuba, apoya las medidas económicas, políticas y militares con que se amenaza a Cuba, a su existencia nacional, su independencia y su libre desenvolvimiento económico y político.

160. Pese a todo y como lo han destacado ciertos representantes, los Estados Unidos han negado categóricamente abrigar intenciones agresivas contra la República de Cuba. En otros términos: no han negado los hechos, han declarado que no tienen intenciones agresivas, pero por desgracia los hechos y sus acciones nada tienen de tranquilizadores. Se sabe que los hechos y las acciones pesan más que las palabras. ¿Pueden entonces aceptarse los mentís aquí contrapuestos por el representante de los Estados Unidos como prueba de las intenciones pacíficas de ese país para con Cuba? ¿Significan esas meras declaraciones que los Estados Unidos renuncian a recurrir a la agresión, a la fuerza, para resolver sus diferencias con Cuba? ¿Puede darse fe a esas declaraciones?

161. Algunos representantes han declarado, especialmente en el día de hoy, que están dispuestos a darles crédito. Otros han dicho incluso que los convencían. Si así es, las palabras deben ceder el sitio a los actos y de ello debe resultar no una agravación, sino un saneamiento de las relaciones, un arreglo pacífico de las diferencias sobre la base de la igualdad completa de las dos partes y sin ningún intento, del lado del más fuerte, de imponer sus condiciones al más débil. Si las palabras no dan paso a los actos, carecen de todo valor.

162. En cuarto lugar, precisamente para favorecer la solución pacífica de las controversias, los representantes del Ecuador y de Chile han propuesto al Consejo su proyecto de resolución, por el que se recomienda actuar conforme a las disposiciones fundamentales de la Carta o, dicho de otro modo, renunciar a las medidas militares para resolver las diferencias y lanzarse por la senda de un arreglo pacífico. Ahora bien, parece que este texto, pese a que propone una solución sencilla y justa, no puede aprobarse debido a la oposición de los Estados Unidos y de sus aliados, que lo consideran inaceptable.

163. Entendemos por qué los representantes del Ecuador y de Chile no han considerado posible insistir en que se someta a votación el proyecto de resolución, que sin embargo es bien sencillo. Hoy han declarado que lamentan que el Consejo no pueda recomendar medidas basadas en los principios de la Carta. Efectivamente, cabe deplorarlo, pues si el Consejo de Seguridad no puede, debido a la oposición de algunas grandes Potencias, recomendar medidas fundadas en los principios de la Carta, es algo muy triste. No hay la más mínima señal de buenas intenciones por parte de esas Potencias.

164. Sin embargo, como ya ha subrayado acertadamente el representante de Ceilán, el Consejo puede, expresando su opinión colectiva, ayudar a los países que se dirijan a él.

165. Si no es posible por ahora adoptar ninguna decisión, por lo menos debemos expresar nuestra opinión, que es lo que realmente hemos hecho durante el debate, ayer y hoy. Esta opinión colectiva, que es la opinión de la mayoría de los miembros del Consejo, se reduce a lo siguiente: por una parte, inquietud por la agravación ulterior de las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba, agravación preñada de consecuencias para la paz; de otra, toque de alarma contra todo acto agresivo de una gran Potencia contra un pequeño país. Esa es la opinión colectiva de la mayoría de los miembros del Consejo, tal como ha sido expresada durante el debate. Representa su elemento positivo. Ahora que el debate llega a su fin, quisiéramos creer que el Gobierno de los Estados Unidos escuchará atentamente esa opinión de la mayoría de los miembros del Consejo, esa advertencia, y no hará nada que pueda agravar aún más sus relaciones ya tirantes con Cuba.

166. Esperamos que el nuevo Gobierno de los Estados Unidos emprenda la senda del arreglo pacífico del conflicto, de la solución pacífica de las diferencias sobre la base de la igualdad completa de las partes, reconociendo los derechos soberanos del pueblo de Cuba, su derecho a construir como le parezca su régimen político, su economía y su cultura, sin presión exterior alguna.

167. La delegación soviética espera, pues, que el debate que se desarrolla en el Consejo sirva para consolidar la paz y mejorar las relaciones entre los Estados cuyo litigio acabamos de examinar. Estamos asimismo seguros de que el pueblo cubano, convencido de su razón, continuará luchando por su independencia y su libertad y tendrá el pleno apoyo de todos los Estados amantes de la paz y de todos los pueblos.

168. Sr. BARCO (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Deseo hacer dos o tres observaciones sobre algunos de los muy interesantes discursos que hemos oído en la tarde de hoy. Y digo "interesantes" porque por lo menos dos de ellos han revelado una falta de contenido y un tono que, debido a la forma en que comenzó este debate, considero un tanto extraordinarios y constitutivos de algo que debe tenerse muy en cuenta por el Consejo de Seguridad. Me refiero en especial a las declaraciones del Ministro de Relaciones Ex-

teñores de Cuba y del representante de la Unión Soviética.

169. Considero que es conveniente y necesario que entre los miembros del Consejo se recuerde con qué comenzó esta reunión. El Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba alegó, como razón de las reuniones, que los Estados Unidos estaban aprestándose para invadir Cuba "dentro de breves horas". Hoy hizo un ataque general contra los Estados Unidos. No presentó pruebas de ningún género sobre su afirmación anterior de que los Estados Unidos iban a invadir Cuba en el plazo de breves horas. Como los miembros del Consejo recordarán, no es ésta la primera vez que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba ha formulado ese tipo de acusación. Sobre la base de tales cargos, ha conseguido que el Consejo de Seguridad se reuniera y ha ocupado el tiempo de la Asamblea General. Pienso que ésta es una cuestión que debe preocupar muy a fondo a todos los que se interesan por la verdad, por los propósitos de las Naciones Unidas y por las obligaciones de todo miembro del Consejo de Seguridad.

170. La declaración vaga que de él hemos oído hoy, carente de toda prueba convincente, no cuadra en una reunión del Consejo de Seguridad, convocado para examinar semejante alegato. Constituye un abuso del privilegio de intervenir aquí. Es una imposición sobre la buena voluntad de los miembros y subvierte la seriedad de los fines del Consejo de Seguridad. Es un recurso que no debe permitirse aquí.

171. El representante de la Unión Soviética formuló una alegación, es una declaración bastante extraordinaria por lo demás, en la que afirmó que la ruptura de las relaciones diplomáticas por los Estados Unidos constituía de suyo una amenaza de agresión a Cuba por parte de nuestro país. Considero que esto de por sí es bastante extraordinario, procediendo como procede del representante de la Unión Soviética, que sabe lo que es agresión; lo sabe como representante de la Unión Soviética. Considero bastante sorprendente que tanto él como el representante de Cuba hayan tratado de hacer de la ruptura de las relaciones diplomáticas, de parte de los Estados Unidos para con Cuba, algo que no guarda relación con el hecho de que el Gobierno cubano haya limitado la representación diplomática de los Estados Unidos a once personas y que eso haya ocurrido antes de la ruptura de las relaciones diplomáticas por los Estados Unidos, y que hayan tratado además de dar a entender que nosotros aquí, en los Estados Unidos, hemos obligado de alguna forma a Cuba a reducir el personal de su misión diplomática en los Estados Unidos a once personas, lo cual desde luego es falso. Es propio de la manifestación que acabamos de oír de estos representantes el tratar de tergiversar los hechos y la secuencia de los acontecimientos.

172. Tengo otra cosa más que decir acerca de la declaración del representante de la Unión Soviética. Ha expresado un punto de vista que, yo presumo, no es el punto de vista de todos los miembros de este Consejo. El puede hablar por sí y por su Gobierno; si ésa es su opinión, muy bien. Pero confío en que no esperará que otros acepten aquí como

resumen de este debate y como nota final del mismo su versión de los hechos. Pienso que es digno de tenerse en cuenta que el representante de la Unión Soviética haya finalizado su declaración con un ataque a la nueva administración de los Estados Unidos en un tono bastante moderado, dada la forma como todo ello empezó. Estimo que ésta es una nota bastante interesante, pero recordaré al representante de la Unión Soviética que el pueblo americano está unido y que nuestra política es coherente.

173. Deseo hacer un comentario sobre la declaración hecha por usted, señor Presidente, en su calidad de representante de la República Árabe Unida, cuando citó un pasaje del editorial de The New York Times del 3 de enero de 1961. El párrafo que usted leyó es sin duda alguna una parte del editorial; no lo discuto. Es un editorial en el que The New York Times expresa su incredulidad de que los cubanos puedan creer que estamos a punto de invadir su isla. Más adelante, después de algún otro comentario, el editorial afirma que, como usted dijo, señor Presidente, "El simple hecho es que los dirigentes revolucionarios cubanos creen sinceramente en el peligro de un ataque armado de un día a otro por parte de los Estados Unidos".

174. Acepto que existan fantasmas en la mente de los dirigentes revolucionarios cubanos, y el que existan es algo que hay que tener en cuenta. Pienso que el editorial de The New York Times sitúa eso en su verdadera perspectiva cuando sigue afirmando que "pudiera ayudar a atenuar la tirantez entre nosotros el que hubiera alguna forma de persuadir a los dirigentes cubanos y especialmente al Primer Ministro Castro de que no tenemos intenciones de invadir Cuba o de permitir una invasión desde nuestras costas".

175. Estimo que lo mejor que este Consejo puede hacer es tratar con ese ánimo la alegación totalmente fantástica con que el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba se presentó aquí, y convencer a los representantes de Cuba de que están equivocados. Imbuido de ese ánimo yo expreso aquí nuestra simpatía y comprensión por los esfuerzos de los representantes de Chile y el Ecuador, esfuerzos en los que, a mi juicio prudentemente, no se insistió.

176. Deseo terminar diciendo que el representante de China, Sr. Tsiang, como siempre sucede, ha situado la cuestión en su verdadera perspectiva, al decir esta tarde que lo mejor que puede hacer el Consejo de Seguridad cuando se formulen aseveraciones de este tipo es adoptar una resolución por la que se decida, como ahora ocurre, que tales aseveraciones no han sido probadas. Este es realmente el criterio de los Estados Unidos y considero que el Consejo de Seguridad haría bien en pensar en esto en el futuro, si ha de seguir siendo un órgano efectivo para la paz. El Consejo no debiera permitir, sin dejar constancia de ello, que la clase de acusación que aquí hemos oído se venga a tierra simplemente por la manera de presentarla quienes la formulan. Este, repito, será el criterio de los Estados Unidos. No pretendemos imponerlo al Consejo. Creemos que todos lo comprenden claramente.

177. El PRESIDENTE (traducido del francés): Entiendo que los representantes de Chile y el Ecuador

no piden que se proceda a votación sobre su proyecto de resolución.

178. Al término de este debate, deseo hacer una breve declaración en mi calidad de Presidente del Consejo de Seguridad, Corffo en que este debate ayude a reducir la tirantez entre la República de

Cuba y los Estados Unidos de América, cuyas relaciones deben estar regidas por la Carta de las Naciones Unidas, y que, por lo tanto, no se hará nada que pueda agravar la tirantez actual.

Se levanta la sesión a las 19.30 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.